



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO:

NUMERO: 3029

FECHA: 01/ABRIL/2026

ORDEN DE COMPRA:

NUMERO: 162998

FECHA: 01/ABRIL/2026

CONTRATISTA: XERTICA COLOMBIA SAS

NIT. 830077380

Conforme a la ORDEN DE COMPRA **162998** REFERIDA se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así

Registro presupuestal N° **5161 DEL 16/04/2026**

Registro presupuestal N° **5092 DEL 14/04/2026**

Póliza N° **14-46-101171279**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 20/ABRIL/2026

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Paola Salcedo

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, siempre y cuando las pólizas estén cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II (cuando aplique) sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727



Ibagué, 20 de abril 2026

Doctora
KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 20 ABR 2026
Hora: 10:30am
Nº Rdo.:
Recibe: 

ASUNTO: Radicación Documentos legalización Orden de compra N 162998 de 01/04/2026

Atentamente me permito remitir los documentos asociados para la legalización de la Orden de compra N* 162998 de 01/04/2026 de Xertica Colombia S.A.S.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO
Supervisor del Contrato

Proyectado por: Nathalia Zafra - Contratista SPPyT. 

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11,
Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			COD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101171279		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 06 MES: 04 AÑO: 2026			VIGENCIA DESDE: DÍA: 01 MES: 04 AÑO: 2026			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 01 MES: 04 AÑO: 2030		A LAS: HORAS: 23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: XERTICA COLOMBIA SAS						IDENTIFICACIÓN: NIT.: 830,077,380-6											
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 90 - 20 OF 203						CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO: 6228320					

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA						IDENTIFICACIÓN: NIT.: 800,113,672-7											
DIRECCIÓN: KR 3 CL 11 ESQ CL 11 ESQ						CIUDAD: IBAGUE - TOLIMA						TELÉFONO: 2611111					
ADICIONAL:																	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 162998 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO SOFTWARE GENERAL, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MIGRACIÓN Y DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA

AMPAROS			
RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/04/2026	01/10/2027	\$ 17,315,053.40
CALIDAD DEL SERVICIO	01/04/2026	01/10/2027	\$ 17,315,053.40
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	01/04/2026	01/10/2027	\$ 17,315,053.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/04/2026	01/04/2030	\$ 8,657,526.70

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 450,570.90	\$ 8,000.00	\$ 87,128.47	\$ 545,699.37	\$ 60,602,686.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
CESAR ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ	230609	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.



DocuSigned by:
Luis Favian
351E1EFD8A31437...

14-46-101171279
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

20/04/26



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
APROBADO

PÓLIZA No. 14-46-101171279

CONTRATO No.: 3029/26

REVISÓ: Paola Salcedo

AUTORIZÓ:



SEGUROS
DEL
ESTADO SA
NIT. 960.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101171279, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 6 días del mes de Abril de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461011712790

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	XERTICA COLOMBIA SAS		NIT. NIT. :830,077,380-6	
LA SUMA DE:	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101171279			
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA VALOR
	CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101171279 - 0 - 0	\$ 450,570.90	\$ 8,000.00	\$ 87,128.47 \$ 545,699.37
FORMA DE PAGO				
		EFFECTIVO:	\$ 545,699.37	
		CHEQUE:	\$ 0.00	
		TARJETA:	\$ 0.00	
		BD:	\$ 0.00	
		OTROS:	\$ 0.00	
		TOTAL:	\$ 545,699.37	
		CAJERO: RAPIESTADO		

ORIGINAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461011712790

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	XERTICA COLOMBIA SAS		NIT. NIT. :830,077,380-6	
LA SUMA DE:	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101171279			
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA VALOR
	CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101171279 - 0 - 0	\$ 450,570.90	\$ 8,000.00	\$ 87,128.47 \$ 545,699.37
FORMA DE PAGO				
		EFFECTIVO:	\$ 545,699.37	
		CHEQUE:	\$ 0.00	
		TARJETA:	\$ 0.00	
		BD:	\$ 0.00	
		OTROS:	\$ 0.00	
		TOTAL:	\$ 545,699.37	
		CAJERO: RAPIESTADO		

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.14-46-101171279**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO; Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE PAGO

Con la presente hacemos constar que la póliza relacionada a continuación y expedida a **XERTICA COLOMBIA SAS** Nit. 830077380, se encuentra paga en su totalidad y vigente a la fecha.

Póliza	Anexo	Emisión	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor
14-46-101171279	0	06/04/2026	01/04/2026	01/04/2030	545.699,37

La presente se expide a solicitud del interesado a los (06) días del mes de Abril de 2026.

Cordialmente,


SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
MARIA O. MERCHAN T.
Analista de Cartera
Teléfono: 3450732 ext.129
SUCURSAL CHAPINERO

La información a nuestro Defensor al Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano, dirección: Calle 28 N° 194 – 24 Oficina 507 Bogotá D.C, Teléfono: 7518874, Email: defensoriaestado@gmail.com.

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No 90-20 BOGOTÁ D.C Conmutador 307 82 88 Fax Server 651 12 40

ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10

Sucursal Centro Internacional Diagonal 40A No 8-04 PBX 288 50 88 - 288 83 55

www.segurosdelestado.com



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DESPACHO



RESOLUCIÓN N°

(1 0 9 4 - 1)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago con cargo al presupuesto 2026"

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que de conformidad con la Ley 1474 de 2011 art. 94, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.7. **Procedencia del Acuerdo Marco de Precios**, Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Que la Secretaria de Salud del Tolima, requiere la adquisición de Software y servicios técnicos de migración por Catálogo, habida cuenta que Colombia compra eficiente pone a disposición el instrumento de agregación de demanda Se adopta lo dispuesto en la Cláusula 15 Garantía de cumplimiento, del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

Que, para tal efecto la Dirección de Presupuesto expidió los Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3273 y 3274 del 29 de enero de 2026, por la suma total de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$191.621.170,06) M/CTE, Recursos Propios, concepto presupuestal: *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*, e identificación presupuestal N° 05 - 2.1.2.02.02.008 – 0717 y 05 - 2.1.2.02.02.008 – 0714.

Que, siguiendo los lineamientos y plazos establecidos en el instrumento de agregación de demanda No. CCE-SNG-IAD-002-2024, se emitió la Orden de Compra No. 162998 del 01 de abril de 2026, con Numero Interno 3029 de abril 01 de 2026, por la suma total de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$173.150.534) M/CTE, incluido los gravámenes adicionales discriminados así: (PRO ELECTRIFICADORA: 0.50%, PRO CULTURA: 1%, PRO HOSPITAL: 1%, TASA PRO DEPORTE: 2%, y JUSTICIA FAMILIAR: 2%). Antes de IVA.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en el presente proceso se verán afectados los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3273 y 3274, expedidos el 29 de enero de 2026, por un valor total de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$173.150.534) M/CTE, así:

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 EXT 1604- Telefax (8) 2 62 25 52
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DESPACHO



IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACIÓN
05-2 1 2 02.02 008-0717	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$189.133.170,06	\$170.662.534
05-2 1 2 02.02 008-0714	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$2.488.000	\$2.488.000
VALOR TOTAL:			\$173.150.534

Que la Orden de Compra No. **162998** del 01 de abril de 2026, con Numero Interno 3029 de abril 01 de 2026, contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 3274 - 3273	sxc02—GAPPS-ENT-STARTER-1USER-12MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-SaaS-N/A-N/A-N/A-N/A-Anual-Licencia Workspace Enterprise Starter anual por usuario	280.0	Unidad	470.647,00	131.781.160,00
2 CDP 3274 - 3273	sxc02—IT-SW-09-02-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-N/A-Remota-Profesional-Hora-Todas las zonas-N/A-Configuración y parametrización de los Productos	110.0	Unidad	316.038,00	34.764.180,00
3 CDP 3274 - 3273	sxc02—IVA	1.0	Unidad	6.605.194,00	6.605.194,00
					173.150.534,00 COP

Que la Secretaría de Salud, se ciñe a lo estipulado en el instrumento de agregación de demanda No CCE-SNG-IAD-002-2024, en lo concerniente a lo establecido en la cláusula 11 Facturación y pago del citado instrumento.

Que el plazo de la orden de compra No. **162998** del 01 de abril de 2026, con Numero Interno 3029 de abril 01 de 2026, se determina entre las fechas de emisión (01/04/2026) y la fecha de vencimiento (27/09/2026) el cual corresponde al termino de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) días calendario**

Que de acuerdo a la Orden de Compra No. **162998** del 01 de abril de 2026, con Numero Interno 3029 de abril 01 de 2026, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO a favor de XERTICA COLOMBIA S.A.S, N.I.T.830 077 380-6, por concepto de la Orden de Compra No. **162998** del 01 de abril de 2026, con Numero Interno 3029 de abril 01 de 2026, en la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$173.150.534) M/CTE**, incluido los gravámenes adicionales discriminados así: (PRO ELECTRIFICADORA: 0.50%, PRO CULTURA: 1%, PRO HOSPITAL: 1%, TASA PRO DEPORTE: 2%, y JUSTICIA FAMILIAR: 2%). Antes de IVA, para un total en gravámenes del 6.50%, valor que se afectara de los CDP N° 3273 y 3274 del 29 de enero de 2026, y que tiene por objeto: **CONTRATAR A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO - SOFTWARE GENERAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MIGRACIÓN Y DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**

PARAGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante un único pago, una vez se haya verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, consistente en la activación y disponibilidad efectiva de las licencias de correo electrónico tipo Enterprise Starter durante el periodo de suscripción de doce (12) meses, así como la

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 EXT 1604- Telefax (8) 2 62 25 52
 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DESPACHO



ejecución satisfactoria de los servicios profesionales de migración y la prestación del soporte técnico requerido. El pago estará sujeto a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa validación de la correcta operación del servicio y el recibo a satisfacción por parte de la entidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS PARA PAGO: Presentación de la factura, informe de supervisión, RUT, pago de aportes al sistema de seguridad social, copia del acto contractual, Resolución, cuenta bancaria

ARTÍCULO 2: El plazo es de **CIENTO OCHENTA (180) días calendario** contados a partir de la emisión de la orden de compra.

ARTÍCULO 3: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO**, Director Prospectiva y Tic de la Gobernación del Tolima.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de su expedición;

Dada en Ibagué, a los **01 ABR 2026**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGON
Secretaria de Salud Departamental (E)
Ejecutora – Ordenadora del Gasto

Proyectó: Carlos Alberto Sanchez Alfonso - Director Prospectiva y Tic
V/Bnc. Carlos Manuel Mosquera Forero – Abogado Contratista SST
Revisión: Oscar Mauricio Gómez Labrador – Asesor Jurídico SST



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5161**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 16 de abril de 2026

Beneficiario XERTICA COLOMBIA SAS

Nit: 830077380 - 6

No. C.D.P. : 3274

Fecha de Expedición del C.D.P.: 29 de enero de 2026

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 3029 Fecha: 1/04/2026 Vence: 31/12/2026

Objeto: "CONTRATAR A TRAVES DEL ACUERDO MARCO - SOFTWARE GENERAL, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MIGRACION Y DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCION DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA". PLAZO 180 DIAS CALENDARIO -- ORDEN DE COMPRA N° 162998 DEL 01/04/2026, RESOLUCION N° 1094-1 DEL 01/04/2026.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 05 - 2.1.2.02.02.008 - 0717	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Clasificadores 0-83143-N/A-1-1.2.3.2.28-21.0-0-19.05.58	170.662.534,00 170.662.534,00
Total Compromisos		\$170.662.534,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Mayo	\$170.662.534,00
Valor Total Prog.	\$170.662.534,00



NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5092**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 14 de abril de 2026

Beneficiario XERTICA COLOMBIA SAS

Nit: 830077380 - 6

No. C.D.P. : 3273

Fecha de Expedición del C.D.P.: 29 de enero de 2026

Sin Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 3029 Fecha: 1/04/2026 Vence: 31/12/2026

Objeto: "CONTRATAR A TRAVES DEL ACUERDO MARCO - SOFTWARE GENERAL, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MIGRACION Y DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCION DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA". PLAZO 180 DIAS CALENDARIO -- ORDEN DE COMPRA N° 162998 DEL 01/04/2026, RESOLUCION N° 1094-1 DEL 01/04/2026.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

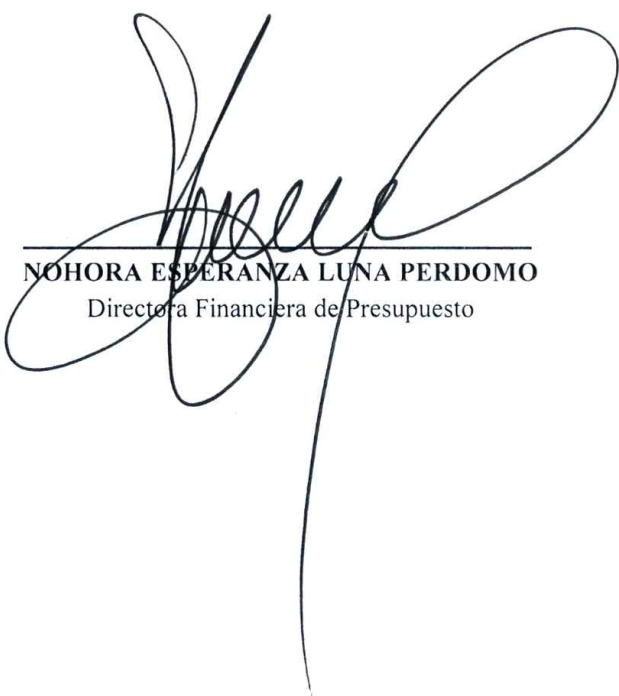
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 05 - 2.1.2.02.02.008 - 0714	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Clasificadores 0-83143-N/A-1-1.2.3.1.09-21.0-0-19.05.58	2.488.000,00 2.488.000,00

Total Compromisos

\$2.488.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	\$2.488.000,00
Valor Total Prog.	\$2.488.000,00



NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto



3029

TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA
N.I.T. 800113672
ORDEN DE COMPRA 01 ABR 2026

Xertica Colombia SAS
N.I.T. 830077380
Cra 12 N° 90-20
Oficina 203
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Kevin Bermudez
licitaciones@xertica.com
Teléfono: +1 (321) 351-4397

Número de Orden 162998
No de Instrumento
Instrumento agregación IAD Software por Catalogo II
Fecha de Emisión 01/04/26
Fecha de Vencimiento 27/09/26
Comprador Ingrid Katherine Rengifo Hernandez
Ordenador del gasto Ingrid Katherine Rengifo Hernandez
Supervisor CARLOS ALBERTO SANCHEZ
Teléfono 3118509591

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales PRO ELECTRIFICADORA 0.50% PRO-CULTURA 1% PRO HOSPITAL 1% TASA PRODEPORTE 2% JUSTICIA FAMILIAR 2%

Justificación "Contratar a través del Acuerdo Marco - Software General, la prestación del servicio de migración y derecho de uso de licencias de suscripción de herramientas y servicios en la nube para la Secretaría de Salud del Tolima".

Enviar a

TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA
CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 CENTRO
IBAGUE IBAGUE
Atte: Ingrid Katherine Rengifo Hernandez



Facturar a

TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA
CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 CENTRO
IBAGUE, IBAGUE
Atte: Ingrid Katherine Rengifo Hernandez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1 CDP 3274 - sxc02---GAPPS-ENT-STARTER-1USER-12MO-Suite 3273	Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Anual-Licencia Workspace Enterprise Starter anual por usuario	280.0 Unidad	470.647,00	131.781.160,00
2 CDP 3274 - sxc02---IT-SW-09-02-Suite Corporativa-N/A-3273	GOOGLE-Productos GOOGLE-N/A-Remota-Profesional-Hora-Todas las zonas-N/A-Configuración y parametrización de los Productos	110.0 Unidad	316.038,00	34.764.180,00
3 CDP 3274 - sxc02--IVA 3273		1.0 Unidad	6.605.194,00	6.605.194,00

173.150.534,00 COP

--Gobernación--

		Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-396341			
Nombre del contratista	XERTICA COLOMBIA SAS			
C.C. o NIT	830077380	Tipo de contratista	Jurídica	
Número de contrato	3029	Vigencia	2026	
Valor del contrato	\$173.150.534,00	Valor sin IVA	\$166.545.340,00	
Tipo de contrato	Prestación de Servicio Jurídico		Régimen Otros 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor	
Hospitales Universitarios Públicos del Departamento	5752238929 - Colpatría	1%	\$1.665.000,00	
			Total	\$1.665.000,00
<p>"Gobernacion del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 -Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com</p>		 (415)7709085131274(8020)0000396341(3900)0001665000		



--Gobernación--

--Contribuyente--

		Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-396341			
Nombre del contratista	XERTICA COLOMBIA SAS			
C.C. o NIT	830077380	Tipo de contratista	Jurídica	
Número de contrato	3029	Vigencia	2026	
Valor del contrato	\$173.150.534,00	Valor sin IVA	\$166.545.340,00	
Tipo de contrato	Prestación de Servicio Jurídico		Régimen Otros 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor	
Hospitales Universitarios Públicos del Departamento	5752238929 - Colpatría	1%	\$1.665.000,00	
			Total	\$1.665.000,00
<p>"Gobernacion del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 -Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com</p>		 (415)7709085131274(8020)0000396341(3900)0001665000		



--Contribuyente--

--Banco--

		Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-396341			
Nombre del contratista	XERTICA COLOMBIA SAS			
C.C. o NIT	830077380	Tipo de contratista	Jurídica	
Número de contrato	3029	Vigencia	2026	
Valor del contrato	173150534.00	Valor sin IVA	166545340	
Tipo de contrato	Prestación de Servicio Jurídico		Régimen Otros 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor	
Hospitales Universitarios Públicos del Departamento	5752238929 - Colpatría	1%	\$1.665.000,00	
			Total	\$1.665.000,00
<p>"Gobernacion del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 -Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com</p>		 (415)7709085131274(8020)0000396341(3900)0001665000		



--Banco--

--Gobernación--

		Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-396340			
Nombre del contratista	XERTICA COLOMBIA SAS			
C.C. o NIT	830077380	Tipo de contratista	Jurídica	
Número de contrato	3029	Vigencia	2026	
Valor del contrato	\$173.150.534,00	Valor sin IVA	\$166.545.340,00	
Tipo de contrato	Prestación de Servicio Jurídico		Régimen Otros 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor	
Electrificación Rural	5752238903 - Colpatría	0,5%	\$833.000,00	
			Total	\$833.000,00
"Gobernación del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 -Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com		 (415)7709085131212(8020)0000396340(3900)0000833000		



--Gobernación--

--Contribuyente--

		Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-396340			
Nombre del contratista	XERTICA COLOMBIA SAS			
C.C. o NIT	830077380	Tipo de contratista	Jurídica	
Número de contrato	3029	Vigencia	2026	
Valor del contrato	\$173.150.534,00	Valor sin IVA	\$166.545.340,00	
Tipo de contrato	Prestación de Servicio Jurídico		Régimen Otros 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor	
Electrificación Rural	5752238903 - Colpatría	0,5%	\$833.000,00	
			Total	\$833.000,00
"Gobernación del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 -Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com		 (415)7709085131212(8020)0000396340(3900)0000833000		



--Contribuyente--

--Banco--

		Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-396340			
Nombre del contratista	XERTICA COLOMBIA SAS			
C.C. o NIT	830077380	Tipo de contratista	Jurídica	
Número de contrato	3029	Vigencia	2026	
Valor del contrato	173150534.00	Valor sin IVA	166545340	
Tipo de contrato	Prestación de Servicio Jurídico		Régimen Otros 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor	
Electrificación Rural	5752238903 - Colpatría	0,5%	\$833.000,00	
			Total	\$833.000,00
"Gobernación del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 -Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com		 (415)7709085131212(8020)0000396340(3900)0000833000		

--Banco--

--Gobernación--

		Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-396339			
Nombre del contratista	XERTICA COLOMBIA SAS			
C.C. o NIT	830077380	Tipo de contratista	Jurídica	
Número de contrato	3029	Vigencia	2026	
Valor del contrato	\$173.150.534,00	Valor sin IVA	\$166.545.340,00	
Tipo de contrato	Prestación de Servicio Jurídico		Régimen Otros 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor	
Cultura	5752004114 - Colpatría	1%	\$1.665.000,00	
			Total	\$1.665.000,00
"Gobernación del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 -Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com		 (415)7709085131205(8020)0000396339(3900)0001665000		



--Gobernación--

--Contribuyente--

		Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-396339			
Nombre del contratista	XERTICA COLOMBIA SAS			
C.C. o NIT	830077380	Tipo de contratista	Jurídica	
Número de contrato	3029	Vigencia	2026	
Valor del contrato	\$173.150.534,00	Valor sin IVA	\$166.545.340,00	
Tipo de contrato	Prestación de Servicio Jurídico		Régimen Otros 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor	
Cultura	5752004114 - Colpatría	1%	\$1.665.000,00	
			Total	\$1.665.000,00
"Gobernación del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 -Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com		 (415)7709085131205(8020)0000396339(3900)0001665000		

--Contribuyente--

--Banco--

		Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-396339			
Nombre del contratista	XERTICA COLOMBIA SAS			
C.C. o NIT	830077380	Tipo de contratista	Jurídica	
Número de contrato	3029	Vigencia	2026	
Valor del contrato	173150534.00	Valor sin IVA	166545340	
Tipo de contrato	Prestación de Servicio Jurídico		Régimen Otros 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor	
Cultura	5752004114 - Colpatría	1%	\$1.665.000,00	
			Total	\$1.665.000,00
"Gobernación del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 -Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com		 (415)7709085131205(8020)0000396339(3900)0001665000		

--Banco--